

1300

Bogotá, D.C.

Señor
ANONIMO
Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202113000065811**



Fecha: 14-05-2021

Asunto: Respuesta Radicado 202117000048072.

Ref: Documento de apoyo.

Cordial Saludo,

La Caja de Vivienda Popular a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, atendiendo su escrito mediante el cual manifiesta: "(...) *Mi intención es ofrecer tres casas para la venta (...)*", se permite informarle que:

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 003 y 004 del 9 de mayo de 2008 la Junta Directiva (hoy Consejo Directivo) de la Entidad que establecen el objeto y funciones; así mismo, teniendo en cuenta que La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá, le comunicamos que no es viable la adquisición de los predios ofrecidos por usted, toda vez que la destinación de los inmuebles y su ubicación, no son compatibles con el objeto misional de la Entidad.

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia lo (a) invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de **Atención al Ciudadano**, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal de virtual www.cajaviviendapopular.gov.co.

La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad, de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Atentamente,



SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
Directora de Urbanizaciones y Titulación

Proyectó Andrea Mayorga Gómez - Contratista DUT
Revisó: Janneth Riaño - Contratista DUT

Código: 208-SADM-ft-59
Versión: 15
Vigente: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.